



**TRABAJANDO
PARA USTED**

(76) AUTORIZA PAGO A MARIO ENRIQUE DE LA CUADRA CHÁVEZ, RUT 10.141.330-6, CORRESPONDIENTE A FACTURA AFECTA ELECTRÓNICA N°34317, QUE SE INDICA.

VALDIVIA, 23 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2027

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) El Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- d) El Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.
- e) La Resolución N°36 de 2024 y la Resolución N°8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas sobre el trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La ley N°21.796 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2026.
- h) Que, por medio de la Resolución Exenta N°274 del 20 de marzo de 2025, donde la directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio y/o en su subrogante cuando corresponda, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente Resolución Exenta.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de adquirir timbres para distintos Departamentos del Servicio, de acuerdo a formulario de requerimiento N°19/2026-SS.GG.
- b) La necesidad de proceder al pago de la factura afecta electrónica que se indica a continuación:

OC	FECHA DE EMISIÓN OC	MONTO	DETALLE	FACTURA-BE-BHE	FECHA EMISION
5751-69-AG26	26-03-2026	\$ 373.660	TIMBRES VARIOS - formulario N°019/2026-SS.GG.	34317	17-04-2026

RESOLUCIÓN:

1. PROCÉDASE por parte de la Sección de Finanzas, a pagar la factura afecta electrónica indicada en considerando b), emitida por el proveedor **MARIO ENRIQUE DE LA CUADRA CHÁVEZ, RUT: 10.141.330-6**, que asciende a un monto total de **\$373.660.-** impuestos incluidos.

2. ESTABLÉCESE que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá ser imputado al Subtítulo 22 ítem 04 Asignación 001 "Materiales de Oficina" correspondiente al Presupuesto Vigente Año 2026, destinado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JGR/MMI

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES